

MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA
Sesión Ordinaria N°6454 celebrada el 16 de julio del 2020**M-SJD-033-2020****❖ Según consta en Artículo I, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Modificar el Orden del Día de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Junta Directiva con el fin de incluir el siguiente tema en el Artículo II, Inciso 5) "Informe de la Gerencia General a.i. y de la oficina de Planificación respecto del avance del Plan de Trabajo de la Comisión de Planificación para el año 2020 elaborado por el Directivo Edgar Jiménez Mata." **ACUERDO FIRME**

❖ Según consta en Artículo II, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Dar por recibida a satisfacción la presentación sobre Seguimiento y Ejecución del Plan de Trabajo de la "Comisión de Innovación" correspondiente al proceso de Gobierno Corporativo, presentado por la Directiva Eugenia Solís Umaña. **ACUERDO FIRME**

❖ Según consta en Artículo II, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Solicitar a la Unidad de Talento Humano que en la sesión ordinaria del 30 de julio del 2020 presente la documentación formal sobre la situación del señor Armando Rivera para efectos de que esta Junta Directiva pueda adoptar los acuerdos oportunos para el nombramiento del Auditor Interno en calidad de interinazgo y realizar la debida gestión ante la Contraloría General de la República. **ACUERDO FIRME**

❖ Según consta en Artículo II, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

a) Dar por recibido el oficio GG-513-2020 mediante el cual la Gerencia General presenta informe bimensual sobre **indicadores al 30 de junio del 2020**, en cumplimiento de los acuerdos adoptados en la Sesión N°6426, Artículo II, Inciso 5), Punto b) del 30 de enero del 2020 y en la Sesión N°6449, Artículo II, Inciso 3), Punto b) del 11 de julio del 2020. **ACUERDO FIRME**

b) Solicitar a la Gerencia General que en el próximo informe incluya porcentaje sobre cobro judicial versus la cartera de 90 días y la cartera de 180 días, tanto en cuanto al monto como en cuanto a la cantidad de operaciones. Asimismo establecer una estadística separada por cartera. **ACUERDO FIRME**

❖ Según consta en Artículo II, Inc. 4) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el oficio SGG-082-2020 mediante el cual la Subgerencia General presenta informe trimestral sobre la implementación de la propuesta para agilizar y mejorar los rendimientos de los saldos en cuentas corrientes del SAP en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión N°6396, Art. VI, Inc. 1) del 14 de agosto del 2019. **ACUERDO FIRME**
- b) Solicitar a la Subgerencia General que presente a esta Junta Directiva una propuesta para revisar la operativa y el monto límite para hacer las inversiones en el Fondo de Inversión Banco Popular SAFI si lo considera conveniente y beneficioso para la optimización de las inversiones. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 5) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el oficio SGG-134-2020 mediante el cual la Subgerencia General y la oficina de Planificación Institucional presentan análisis sobre el avance del Plan de Trabajo de la Comisión de Planificación para el año 2020 elaborado por el Directivo Edgar Jiménez Mata, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión N°6453, Art. VIII, del 09 de julio del 2020. **ACUERDO FIRME**
- b) Solicitar a la Subgerencia General que revise la interrelación entre POI y la elaboración del presupuesto 2021 para que sea armónico. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo IV, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

CONSIDERANDO

- Que en la Sesión Ordinaria N°6434, Artículo VI, Inciso 1), del 19 de marzo del 2020 la Junta Directiva adoptó el siguiente acuerdo:
 - “a) Dar por recibidos los oficios PE-AL-078-2020 y PE-AL-079-2020 mediante los cuales la Asesoría Legal presenta criterio sobre la posibilidad de comprar lotes mediante financiamiento, en atención al acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6428, Art. VI, Inc. 4), Punto b) del 06-02-2020 y en la Sesión Ordinaria N°6433, Artículo VI, Inciso 5), del 12 de marzo del 2020. **ACUERDO FIRME**
 - b). Instruir a la Presidencia Ejecutiva para que, a partir del criterio y el borrador de nota enviado por la Asesoría Legal sobre el financiamiento de lotes, efectúe la consulta a la Procuraduría General de la República. **ACUERDO FIRME”**
- Que mediante oficio PE-332-05-2020 de fecha 26 de mayo del 2020 la Presidencia Ejecutiva, atendiendo el mandato de la Junta Directiva, consultó a la Procuraduría General de la República si la política y la práctica aplicada por parte del INVU desde su creación, de realizar préstamos para compra de lote para construcción de vivienda por medio del Sistema de Ahorro y Préstamo roza con el espíritu del artículo 5 de su Ley constitutiva.

- Que mediante oficio C-260-2020 de fecha 08 de julio del 2020 la Procuraduría General de la República atiende el oficio PE-332-05-2020 de la Presidencia Ejecutiva y concluye lo siguiente:

“En conclusión, no encontramos ningún roce entre el espíritu del artículo 5° inciso k) de la Ley del Orgánica del INVU -el cual reiteramos es proporcionar los medios necesarios para que las familias costarricenses, que carecen de recursos, puedan dotarse de una vivienda digna-, con las políticas de la institución y lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo no. 19, sobre la aplicación del Sistema de Ahorro y Préstamo a la compra de terreno para la posterior construcción de vivienda.

Lo anterior, siempre que, se garantice de manera adecuada que el terreno adquirido será utilizado para fines habitacionales, pues, de lo contrario, no se estaría cumpliendo la finalidad a la cual debe responder el sistema y se estarían destinando recursos a fines distintos de los previstos legalmente.”

POR TANTO

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el oficio **C-260-2020** mediante el cual la Procuraduría General de la República atiende oficio PE-332-05-2020 de la Presidencia Ejecutiva relacionado con consulta sobre préstamos para compra de lote para construcción de vivienda por medio del SAP, y trasladarlo a la Gerencia General, Asesoría Legal, Dirección de Urbanismo y Vivienda y Departamento de Gestión de Programas de Financiamiento para lo que corresponda. **ACUERDO FIRME**
- b) Solicitar a la Licda. Ofelia Blanco, Jefe del Departamento de Gestión de Programas de Financiamiento, que considere incorporar los requerimientos y recursos que garanticen de manera adecuada que el terreno adquirido será utilizado para fines habitacionales según lo indicado por la Procuraduría General de la República en su oficio C-260-2020. **ACUERDO FIRME**

❖ Según consta en Artículo VI, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:

ACUERDO #1

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Dar por recibido el Informe de Ejecución Presupuestaria del Segundo Trimestre del 2020 presentado por la Gerencia General mediante oficio GG-519-2020. **ACUERDO FIRME**

ACUERDO #2

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Instruir a la Gerencia General y a la Subgerencia General que dentro de los procesos para la elaboración del presupuesto 2021 tomen nota puntual de las observaciones realizadas en esta sesión con el fin de optimizar dicho presupuesto, a saber:

- 1- Manejar una proyección en la partida de remuneraciones.

- 2- Llevar un control sobre los ingresos necesarios para cumplir lo indispensable.
- 3- Que a las personas que se acerquen a la plataforma para retirarse del plan porque no pueden ahorrar o por alguna otra circunstancia, les sugieran un cambio a un plan más favorable y que se ajuste a su situación actual.

-----ACUERDO FIRME-----

ACUERDO #3

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Programar en la sesión ordinaria del 06 de agosto un punto de agenda para cotejar el análisis costo beneficio del formato de leasing respecto del formato actual de la Institución para el equipamiento de computo. Invitar a la Licda. Amalia Pessoa, Encargada de la Unidad de Tecnología de Institución, para que participe en la discusión de este tema. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Acoger la recomendación presentada por la Subgerencia General mediante oficio SGG-129-2020 a efecto de presentar el cumplimiento de la disposición complementaria del informe DFOE-AE-IF-13-2013 en la sesión del 06 de agosto, con el fin de que la Junta Directiva lo apruebe y posteriormente enviarlo a la Contraloría General de la República a más tardar el 14 de agosto del 2020. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio DAF-197-2020 mediante el cual Departamento Administrativo Financiero corrige el error contenido en la Certificación DAF-002-2020 en relación con el documento Excel presentado en esa oportunidad, y aporta la Certificación DAF-053-2020, dando cumplimiento al acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6449, Artículo VI, Inciso 4), Punto b) del 11 de junio del 2020. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 4) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio PE-AL-201-2020 mediante el cual la Asesoría Legal, en cumplimiento al acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6449, Artículo VI, Inciso 4), Punto b) del 11 de junio del 2020, revisó la información suministrada por la Gerencia General mediante oficio GG-396-2020 sobre erogaciones por demandas judiciales y señala que la Asesoría Legal se apegará a los datos demostrados por la Tesorería institucional y de esa forma modificará el cuadro resumen presentado en el oficio PE-AL-118-2020 de fecha 29 de abril del 2020, por lo que quedaría como sigue:

	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Ahorrado	¢5.770.000,00	¢27.520.000,00	¢33.601.886,54	¢490.693.157,07	¢41.246.175,48	¢502.915.516,65
Pagado	¢14.218.803,76	¢449.532.357,62	¢567.753.561,49	¢219.771.953,87	¢2.412.885,08	¢106.397.377,73

Total ahorrado: ¢1.101.746.735,74 / Total pagado: ¢1.357.674.054,47. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 5) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

ACUERDO #1

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Sr. Alejandro Li Glau y el voto en contra del Ing. Edgar Jiménez Mata **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el oficio PE-AL-224-2020 mediante el cual la Asesoría Legal y el Departamento de Urbanismo, en cumplimiento al acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6453, Artículo IV, Inciso 1), del 09 de julio del 2020, emiten criterio conjunto técnico y legal respecto del oficio MIVAH-DMVAH-0434-2020 relacionado con el artículo 54 del Decreto Ejecutivo 32303, Reglamento a la Ley Reguladora de la Propiedad en Condominios.
- b) Instruir a la Presidencia Ejecutiva para que en respuesta al oficio MIVAH-DMVAH-0434-2020 traslade a la señora Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos la redacción sugerida por el área técnica y legal de la Institución mediante oficio PE-AL-224-2020 para modificar el numeral 54 del Decreto Ejecutivo N°32303, Reglamento a la Ley Reguladora de la Propiedad en Condominios.

ACUERDO #2

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Dar firmeza al Acuerdo #1 adoptado en la Sesión Ordinaria N°6454, Artículo VI, Inciso 5) del 16 de julio del 2020. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 6) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio PE-AL-225-2020 mediante el cual la Asesoría Legal emite criterio relacionado con la posible incorporación de las cooperativas de vivienda al Sistema de Ahorro y Préstamos que se aplica en la Institución, en cumplimiento al acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6452, Artículo V, Inciso 1), Punto b) del 02 de julio del 2020. **ACUERDO FIRME**

Última línea